COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2024-04-30**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 4301 - 2023 DE OBJETO: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 3

ASUNTO: CONCEPTO TECNICO DEL SUPERVISOR PARA LA SUSPENSION No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA 4301 - 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente se rinde **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE** sobre la solicitud de suspensión No. 02 al contrato de obra No. 4301 de 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y SAUL RINCON VILLAMIZAR, representante legal de UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023, el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, se suscribió el Contrato 4301 del 2023 "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 3

2. Que, la vigencia inicial del contrato tiene hasta el 29 de diciembre de 2023

3 Que, con fecha del 29 de noviembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

4. Que, con fecha del 27 de diciembre de 2023 se suscribió acta de suspensión 01, por 20 días.

5. Que, con fecha del 16 de enero de 2024 se suscribe acta de reinicio 01 del contrato.

6. Que, con fecha del 18 de enero de 2024 se suscribió prorroga 01 por el término de quince días

7. Que, con fecha del 01 de febrero de 2024 se suscribió prorroga 02 por el término de noventa días

8. Que con la prorroga 02 la nueva fecha de terminación es el 02 de mayo de 2023

9. Que, como lo manifiesta el contratista UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023- R/L SAUL VILLAMIZAR RINCON mediante comunicación de SOLICITUD DE SUSPENSION No. 02 al CONTRATO 4301 DE 2023 enviado a la INTERVENTORIA SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS de fecha 26/04/2024, en el cual indica:

"(…) En mi calidad de representante legal de la entidad designada para ejecutar el proyecto de inversión denominado "DIAGNOSTICO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV, LOTE 3, solicito de la manera más cordial la suspensión del contrato de obra No. 4301 por los siguientes motivos:

- *El día 06 de diciembre de 2023 la Secretaria de Infraestructura, mediante oficio con radicado No. 2023119101275871, manifestó el alcance del contrato No. 4301 de 2023, mediante la inclusión de la vías a intervenir, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el anexo técnico del proceso SIM-LP-006-2022.*
- *En la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 44: Dar oportuno trámite ante la interventoría las adiciones, prorrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que en ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes. y la CLAUSULA 27. MODIFICACIONES. El contrato podrá ser objeto de modificaciones, radicadas con 15 días de anticipación, y aprobadas previamente por el Interventor del contrato, allegadas por medio del canal previamente establecido por la entidad, y acompañada de los respectivos anexos que soportan la solicitud, a la Entidad, para su aval.*
- *En la actualidad se vienen desarrollando las siguientes vías:*
- *AV SA ENTRE CALLES 1 Y 3 BARRIO MINUTO DE DIOS*
- *AV 5 ENTRE CALLES 6 Y 8 (MALECONCITO), BARRIO LA VICTORIA*
- *CALLE 10 ENTRE AV. 9 Y 10*
- *SECTOR 28 DE FEBRERO*

De acuerdo a lo anterior y en aras para dar cumplimiento al alcance del contrato, como también próximo al vencimiento del plazo contractual nos permitimos solicitar amablemente la suspensión del contrato No. 4301 de 2023, con el fin que la Entidad estudie la posibilidad de adición en valor y tiempo del contrato 4301 de 2023 y de esta manera se pueda recuperar la movilidad del tráfico del transporte público y privado en lo concerniente a la calle 11 entre avenidas 17, 18. Y 19".

10. Que, con fecha 29 de abril de 2024, la Interventoría SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante oficio solicita a la Secretaria de Infraestructura la aprobación a la suspensión No. 02 al contrato de obra No. 4301 de 2023 después de dar concepto técnico favorable a la solicitud presentada por el contratista como sigue:

"(…) Por medio del presente y con ocasión al comité No 4 de fecha 04 de abril de 2024, desarrollado en conjunto contratistas de obra (de los contratos de obra pública No 4301 y No 4186 de 2023 e interventoría donde se expuso la posibilidad de aprobar recursos para cumplir con el alcance inicial del proceso contractual SIM-LP-006-2023 (ver anexo 1) dentro de los cuales funjo como interventora contratada; los contratistas de obra allegaron los documentos soportes para dicha solicitud, a los cuales esta interventoría una vez se revisa el alcance técnico, jurídico y financiero de las misma, da viabilidad y deja a consideración de la entidad contratante la aprobación de dicha solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la fecha de terminación de los contratos de obra pública No 4301 y No 4186 de 2023, es el día 2 de mayo del 2024, plazo en el que esta interventoría concluye igualmente actividades; y como quiera que la Entidad ha manifestado tener en revisión técnica la solicitud planteada por las partes, se solicita ***SUSPENSIÓN*** *a los contratos de obra pública No 4301 y No 4186 de 2023 a efectos de que la Entidad pueda considerar las razones expuestas y dar viabilidad a la solicitud de adición en tiempo y recursos que conlleva la ejecución de mayores actividades que permitan ampliar la cobertura de cada contrato, en concordancia con el alcance del proyecto documentado por el anexo técnico del proceso contractual SIM-LP-006-2024.*

Que la anterior solicitud se hace por el término de ***quince (15) días****, tiempo que se estima conveniente para que la Alcaldía de San José de Cúcuta estudie las solicitudes para constituir adición y prorroga a los contratos de obra pública No. 4301 y No 4186 de 2023".*

11. Que, el contrato de obra No. 4301 del 2023 se encuentra vigente hasta el 02 de mayo de 2023.

12. Que, el subsecretario de Infraestructura en su calidad de Supervisor al contrato de obra No. 4301 con base en las consideraciones anteriores emite lo siguiente:

- Se considera necesario realizar visita técnica de obra a la calle 11 entre avenidas 17, 18 y 19, posteriormente revisar estudios y diseños, presupuesto, cantidades y factibilidad técnica a la propuesta presentada por el contratista y avalada por la interventoría para evaluar la posibilidad de dar concepto favorable a la intervención solicitada.
- El tiempo solicitado y avalado por la interventoría se considera acorde a los requerimientos de revisión por parte de esta supervisión.
- Consiguiente, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 4301-2023 se encuentra próximo a la fecha de terminación, la entidad requiere de un plazo necesario para la revisión de la propuesta avalada por la interventoría, dar respuesta a la solicitud de adición de recursos, además de los trámites administrativos internos que requiere dicha tarea, entre ellos, la verificación de disponibilidad presupuestal; por ello es menester llevar a cabo la suspensión 02 por el término de 15 días, con el objetivo de dar una respuesta de fondo al requerimiento, y si a ello da lugar los trámites requeridos a fin de surtir dicho trámite.

Que, el Subsecretario de Infraestructura en su calidad de Supervisor al contrato en referencia, Conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE, al trámite Suspensión No. 02 del Contrato No. 4301 de 2023 por quince (15) días, teniendo como fecha de reinicio el 15 de mayo de 2024.

Atentamente;

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Subsecretario de infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia:
Anexo:
Requiere respuesta: Sí____No _X_

Elaboró	Oscar Yovany Rojas Depablo – Contratista SIM	**VoBo:**
Revisó	**Ronald Andreiser Ballesteros-Contratista SIM**	**VoBo:**
Radicó	**María Fernanda Villamil Leal-Contratista SIM**	